RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

EL ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 260 del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante los Decretos Distritales Nos. 374 y 768 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: "*1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.*" "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*"

Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: "*1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local*", en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación.

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Que en ejercicio de la función reglamentaria del Acuerdo 740 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto 768 de 2019, que en el artículo 2 estableció: "*Para el desarrollo de las competencias y el ejercicio de las funciones de cada Alcaldía Local, la Secretaría Distrital de Gobierno establecerá la estructura administrativa local requerida para la adecuada prestación de sus servicios.*

Que respecto al funcionamiento de los Fondos de Desarrollo Local, el Decreto 768 de 2019, establece en el artículo 4° que: *"La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo".*

Que el Alcalde Mayor, mediante Decreto Distrital 374 de 2019 delegó en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, frente a la celebración de contratos, el Decreto Distrital 768 de 2019, artículo 12, señaló que debían ajustarse a las normas que rigen la contratación estatal.

Que es competencia del Jefe de la Entidad o su delegado ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, otros procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el veinticinco (25) de septiembre 2025.

Que el presupuesto oficial del proceso se estima en la suma de hasta suma **SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 6.160.950.980,00), incluido AIU y demás costos directos e indirectos que apliquen, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2786 del 14 de octubre de 2025.

El presupuesto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO	RUBRO
2238	CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA, CON ESTRATEGIAS DE RESILENCIA CLIMATICA, GESTION DEL RIESGO, PREVENCION DE EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES PARA UN TERRITORIO SEGURO Y SOTENIBLE	$ 6.160.950.980	0230117459920242238
	Total	$ 6.160.950.980	

Que mediante Resolución No. 117 del 14 de octubre de 2025, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. **FDLCB-LP-008-2025 para: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"**

Que el pliego de condiciones se publicó el catorce (14) de octubre de 2025 hasta el quince (15) de octubre de 2025 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos de la licitación pública No. FDLCB-LP-008-2025, a las cuales se les dio respuesta por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8843853&isFromPublicArea=True&isModal=False**

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Que el día dieciséis (16) de octubre de 2025, la Administración dio respuesta a cada una de las observaciones allegadas al pliego definitivo.

Que el plazo para la presentación de ofertas del proceso No. FDLCB-LP-008-2025, feneció el día veintidós (22) de octubre de 2025 a las 08:00 a.m., a través de la plataforma electrónica SECOP II se recibieron dieciséis (16) ofertas, así:

Referencia de oferta	Oferente	Evaluación	Presentación	Oferta
CIUDAD BOLÍVAR RES - ALTOS DE JALISCO	ALTOS DE JALISCO	Evaluación	22/10/2025 7:59 AM	0 COP
VERDE SC SA	VERDE SC SA	Evaluación	22/10/2025 8:04 AM	0 COP
CONSORCIO RCA-IMPREDIBOLIVAR 2025-copia	CONSORCIO RCA IMPREDIBOLIVAR 2025	Evaluación	22/10/2025 7:24 AM	0 COP
FDLCB-LP-008-2025 - CONSORCIO MITIGACION INCIPRO	CONSORCIO MITIGACION INCIPRO	Evaluación	22/10/2025 7:42 AM	0 COP
OFERTA_CONSORCIO_RAD_VI	CONSORCIO RAD VI	Evaluación	22/10/2025 7:47 AM	0 COP
CONSORCIO MITIGACION EGIS	CONSORCIO MITIGACION EGIS	Evaluación	22/10/2025 7:48 AM	0 COP
CONSORCIO MONTEVERDE	CONSORCIO MONTEVERDE	Evaluación	22/10/2025 12:22 AM	0 COP
OFERTA UT MITIGACIÓN DE 402	UT MITIGACIÓN DE 402	Evaluación	21/10/2025 11:59 PM	0 COP
CONSORCIO VIAL CB	CONSORCIO VIAL CB	Evaluación	21/10/2025 10:02 PM	0 COP
FDLCB-LP-008-2025-Consorcio FG Mitigación	CONSORCIO FG MITIGACIÓN	Evaluación	21/10/2025 9:20 PM	0 COP
CONSORCIO MITIGACION POR BOGOTA	CONSORCIO MITIGACION POR BOGOTA	Evaluación	21/10/2025 8:52 PM	0 COP
CONSORCIO BOLIVAR VC 25	CONSORCIO BOLIVAR VC 25	Evaluación	21/10/2025 7:39 PM	0 COP
CONSORCIO PRO BOLIVAR 2025	CONSORCIO PRO BOLIVAR 2025	Evaluación	21/10/2025 7:29 PM	0 COP
CONSORCIO DERAS MT	CONSORCIO DERAS MT	Evaluación	21/10/2025 7:03 PM	0 COP
ICSA SAS - CIUDAD BOLIVAR	ICSA SAS	Evaluación	21/10/2025 6:42 PM	0 COP
Ciudad Bolívar MANTENIMIENTOS VIALES SAS	MANTENIMIENTOS VIALES SAS	Evaluación	21/10/2025 6:42 PM	0 COP

Que el día 24 de octubre de 2025 se procedió a publicar el **informe preliminar jurídico, técnico y financiero.**

Que el término de traslado para presentar subsanaciones y observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación de las ofertas trascurrió entre el día 24 de octubre de 2025 hasta el 31 de octubre hasta las 06:00 p.m.

Que durante el término de traslado de la evaluación preliminar; mediante mensajes con archivos adjuntos en la plataforma electrónica de SECOP II, los proponentes allegaron subsanaciones y observaciones a las propuestas presentadas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Que el día 04 de noviembre de 2025, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, el **INFORME FINAL** de evaluación y ponderación de ofertas, para conocimiento de todos los proponentes.

Que durante la audiencia de adjudicación, los proponentes presentaron observaciones al informe final de verificación de requisitos habilitantes y ponderables.

Que la audiencia se suspendió durante el tiempo comprendido entre las 12:00 m hasta las 2:30 pm con el fin de dar respuesta a cada una de las observaciones allegadas en la audiencia y mediante la plataforma electrónica secop II.

Que siendo las 2:30 pm del día cuatro (04) de octubre de 2025, se dio lectura a la respuesta a observaciones y al informe de final de la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables.

Que conforme a lo expuesto en el informe de verificación y evaluación definitivo, los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente electrónico del SECOP II, lo dispuesto en el pliego de condiciones, en atención al procedimiento establecido para el presente proceso de selección, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que regulan la materia, se recomendó al Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de licitación pública No. . FDLCB-LP-008-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR", al proponente CONSORCIO MITIGACION POR BOGOTA, representada legalmente por DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA, identificada con C.C. 1.013.619.160 de Bogota D.C, integrada por SM INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS SAS con NIT: 901.781.311 – 4con un 90% de participación y por INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS NIT: 900.128.706 – 7 con un 10% de participación, por el valor de SEIS

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 6.160.950.980,00), AIU INCLUDO valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selección y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar. a cargo del proyecto de inversión No 2238: "Ciudad bolivar camina segura, con estrategias de resilencia climatica, gestión del riesgo, prevención de emergencias, y manejo de desastres para un territorio seguro y sostenible"de la vigencia fiscal 2025, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley

Que según lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 189 de 2020, *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"* e igualmente, conforme a lo dispuesto en la Directiva No. 3 del 24 de febrero de 2021 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, informa que el futuro contratista se debe comprometer con la entidad en un esfuerzo conjunto a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, para lo cual acepta el clausulado que al respecto se establezca en el contrato como compromiso de integridad y cláusula anticorrupción.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, interesados, contratista, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior en el marco de los postulados constitucionales establecidos en los artículos 74 y 209 entre otros, así como lo señalado en la Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas relacionadas con la lucha contra la corrupción.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Ciudad Bolívar,

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de licitación pública No. **FDLCB-LP-008-2025**, cuyo objeto es: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR", al proponente **CONSORCIO MITIGACION POR BOGOTA**, representada legalmente por **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA**, identificada con C.C. **1.013.619.160** de Bogota D.C, integrada por **SM INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS SAS con NIT: 901.781.311 – 4**con un 90% de participación y por **INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS NIT: 900.128.706 – 7** con un 10% de participación, por el valor de **SEIS MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 6.160.950.980,00)**, AIU INCLUDO valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selección y el pago de los impuestos y contribuciones a que haya lugar. a cargo del proyecto de inversión No 2238: *"Ciudad bolivar camina segura, con estrategias de resilencia climatica, gestión del riesgo, prevención de emergencias, y manejo de desastres para un territorio seguro y sostenible"* de la vigencia fiscal 2025, cuyos precios unitarios incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, con fecha aproximada de inicio el veinte (20) de noviembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. El valor se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2786 del 14 de octubre de 2025, el cual se imputará a la vigencia actual.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución se notifica al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma electrónica SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 145 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA NO. LP-008-2025 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

ARTICULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Elaboró: Daniela Andrea Alvarez Carreño – Contratista contratación FDLCB CPS-452-2025
Revisó Jurídicamente: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho FDLCB CPS-014-2025
Revisó Jurídicamente: Daniel Alejandro Marín – Contratista Despacho FDLCB CPS-139-2025